



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 587 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

VISTO: El Informe N° 138-2024/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3122701 y Reg. Exp. N° 2272646, el Informe N° 027-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 220-2024/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de junio del 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Soles), para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019, entre ellas, dentro de la Categoría B, la Asociación de Productores Agroganaderos del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco - Paucarbamba, con



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 587 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 308,000.00 (Trescientos Ocho Mil con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 154,000.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 154,000.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 28 de agosto del 2020 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE Nº 091-2020-GOB.REG.HVCA/GR, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco - Paucarbamba, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá - Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 255-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la transferencia definitiva de bienes de los 18 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPITE – 2019, dentro de ellos está la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá - Huancavelica”;

Que, mediante Informe Nº 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, remite Informe Técnico para su evaluación y aprobación del Informe de Liquidación de cierre de 18 planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022, de acuerdo a la Directiva Nº 18-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, luego de la evaluación de la Liquidación, mediante Informe Nº 220-2024-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 13 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, emite Opinión Favorable del Informe Técnico;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 027-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, remite opinión favorable del Informe Técnico de los planes de negocio, otorgando conformidad para su aprobación vía acto resolutivo de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá - Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el Ing. Edwin Ciro Justiniano Huamancayo – Profesional de Campo III; y revisada por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2019, quien otorga opinión favorable al Informe Técnico; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCIÓN

EJECUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

- ✓ Fuente de financiamiento : 05 recursos determinados
- ✓ Rubro : 18 Canon y Sobre canon
- ✓ Modalidad de ejecución : Administración directa.
- ✓ Presupuesto programado : S/ 154,000.00
- ✓ Presupuesto asignado : S/ 154,000.00
- ✓ Presupuesto ejecutado : S/ 152,780.00
- ✓ Saldo no ejecutado : S/ 1,220.00
- ✓ Año presupuestal : 2022



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 587 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

- ✓ Ejecución presupuestal : 2022
- ✓ Meta presupuestal : 2022(287)

Resumen de la Ejecución Financiera

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado (2021)	Presupuesto Ejecutado (2022)	Total de presupuesto Ejecutado	Saldo de balance final
Gastos por la adquisición de bienes y servicios	154,000.00		152,780.00	152,780.00	1,220.00

- ✓ La ejecución financiera de la propuesta productiva se realizó en el año 2022, por el Gobierno Regional de Huancavelica con la implementación del servicio requerido en el plan de inversiones, según detalle adjunto.

Bienes adquiridos y servicios prestados por parte del Gobierno Regional de Huancavelica

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Costo Unitario	Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR o GL(S/.)
ARADO, de 03 DISCOS, reversible Hidráulico	Unidad	1	11500	11500.00	0.00
Tractor Agrícola 75 HP-MARCA SAME-MODELO DORADO, NATURAL 85-100.3 WTI-SERIE:N°3WTI2E3*245184*	Unidad	1	138500	138500.00	152780.00
Capacitación en manejo BPA	Mes	1	1000	1000.00	0.00
Capacitación en manejo agronómico del cultivo	Mes	1	1000	1000.00	0.00
Capacitación en elaboración de abonos orgánicos	Mes	1	1000	1000.00	0.00
Capacitación en administración de negocios agrícolas y mecanismos de articulación comercial.	Mes	1	1000	1000.00	0.00
TOTAL INVERSIÓN S/.				154,000.00	152,780.00
COFINANCIAMIENTO %					99.21%

- ✓ De la De la ejecución de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha determinado que el costo total asciende a S/ 152,780.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), representando porcentualmente en 99.21%; teniendo un saldo balance final de S/ 1,220.00 (Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles) que representa porcentualmente un 0.79%; conforme a continuación se detalla:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 587 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Gastos por la adquisición de bienes y servicios (Presupuesto Aprobado)	S/ 154,000.00
Total Presupuesto Ejecutado (2022)	S/ 152,780.00
Saldo de Balance Final	S/ 1,220.00

Que, de lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa - Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Maíz de la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco Paucarbamba, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa - Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE -2019, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios del Centro Poblado de Santa Rosa de Pinco - Paucarbamba, siendo el costo de inversión la suma de S/ 152,780.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL